

## **SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Buenos Aires, 9 de agosto de 2021

**PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI)**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**SRA. MAGDALENA ODARDA**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

De nuestra mayor consideración,

**AMNISTÍA INTERNACIONAL ARGENTINA**, representada por Mariela Belski, con domicilio en Paraguay 1178, piso 10º de la ciudad de Buenos Aires, se dirige a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien brindar la siguiente información pública relativa a los pueblos originarios y el relevamiento de la Ley 26.160 y sus prórrogas (Leyes 26.554, 26.894 y 27.400).

El presente pedido de información se realiza en el marco de lo establecido por los arts. 1, 14, 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la reciente Ley 27.275 de acceso a la información pública.

Conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 27.275, solicitamos a Ud. tenga a bien responder este pedido de información y brindar la siguiente información en el **plazo de quince (15) días**.

A los efectos de sus respuestas, solicitamos tenga a bien desagregar la información aportada por provincia o jurisdicción.

Considerando que el próximo noviembre se cumplen 4 años de la última prórroga de la Ley 26.160, que en 2006 ordenó el relevamiento de las tierras habitadas por comunidades indígenas a lo largo de todo el país, solicitamos informe:

- 1)** Comunidades registradas en el INAI. Señale la cantidad de comunidades que el INAI tiene registradas/identificadas en todo el país. Detalle: a) cuáles son dichas comunidades, b) en qué provincia se encuentra ubicada cada una, c) fecha de registro.
- 2)** En relación con el trámite del relevamiento técnico jurídico catastral:
  - a.** Explique cómo es el trámite que lleva a cabo el INAI para la realización del relevamiento territorial, señalando cuales son los pasos que atraviesan las carpetas de las comunidades y que implica cada uno.

- b.** Una vez que la carpeta tiene resolución, ¿cuáles son los pasos siguientes? Especifique qué deberían hacer las comunidades para avanzar en la titulación de sus tierras.
  - c.** Señale si el INAI ha colaborado en procesos de titulación de tierras luego del relevamiento de la Ley 26.160. En caso afirmativo, indique: i) cuáles y ii) especifique la intervención del INAI.
  - d.** Señale si el INAI ha sido informado o colabora o participa en procesos administrativos o judiciales, cualquiera sea el objeto del mismo, en el cuales se ha presentado la Carpeta Técnica de la comunidad involucrada como prueba. En caso afirmativo, brinde un listado y detalles de cada uno de los procesos.
- 3)** ¿Cuál es el estado actual del relevamiento técnico jurídico catastral ordenado en la Ley 26.160 en cada una de las provincias?
- a.** Señale la cantidad de comunidades que tienen el relevamiento técnico jurídico catastral finalizado y aprobado por la comunidad. Detalle: i) cuáles han sido dichas comunidades; ii) en qué provincia se encuentra ubicada cada una; iii) fecha de inicio y finalización del relevamiento
  - b.** Señale la cantidad de comunidades que tienen el relevamiento técnico jurídico catastral finalizado pero que aún no ha sido aprobado por la comunidad. Detalle: a) cuáles han sido dichas comunidades; ii) en qué provincia se encuentra ubicada cada una; iii) fecha de finalización del relevamiento técnico (no aprobado).
  - c.** Señale la cantidad de comunidades en las que el relevamiento técnico jurídico catastral se encuentra en curso. Detalle: i) cuáles han sido dichas comunidades; ii) en qué provincia se encuentra ubicada cada una; iii) en qué instancia del proceso de relevamiento se encuentra cada.
  - d.** Señale la cantidad de comunidades que aún no han sido relevadas. Detalle: i) cuáles han sido dichas comunidades; ii) en qué provincia se encuentra ubicada cada una; iii) si tienen proyección de cuando se iniciará el proceso de relevamiento.
  - e.** Señale la cantidad de comunidades que han solicitado ser registradas a los fines del relevamiento técnico jurídico catastral. Detalle: i) cuántas de ellas han sido incorporadas; ii) cuántas tienen su solicitud pendiente y iii) cuántas fueron rechazadas. En cada caso, especifique: a) cuáles han sido dichas comunidades; b) en qué provincia se encuentra ubicada cada una.

- f.** Indique si se han firmado convenios con las provincias para dar cumplimiento al relevamiento ordenando y, en caso afirmativo, detalle: i) cuáles han sido dichas provincias, ii) en qué fecha se ha firmado dicho acuerdo.
  - g.** Indique cuál es el porcentaje de cumplimiento del relevamiento ordenado.
  - h.** Indique en cuales provincias se ha avanzado con el relevamiento entre 2017 y 2021.
  - i.** Señale si hay provincias en que el relevamiento se encuentra concluido. En caso afirmativo, indique i) cuáles son esas provincias; cuántas y cuales comunidades se han relevado en cada provincia.
  - j.** Indique si se ha elaborado la respectiva planificación para concluir con el relevamiento ordenando y, en caso afirmativo, brinde información sobre la misma que detalle los plazos en los cuales se planea concluir el relevamiento.
- 4)** Informe si el INAI ha intervenido o interviene actualmente en acciones judiciales que tengan por objeto la regularización dominial de las tierras que ocupan ancestralmente las comunidades. En caso afirmativo, especifique:
- a. Autos y/o comunidad reclamante
  - b. Nombre del tribunal interviniente
  - c. Nro. de expediente
- 5)** En relación con el Fondo especial dispuesto en el art. 4 de la Ley 26.160, especifique:
- a.** Señale cuál ha sido el presupuesto asignado para la realización del relevamiento técnico jurídico catastral para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y cuánto se ha ejecutado cada año.
  - b.** ¿Cuáles han sido los montos dinerarios que se han ejecutado en cada provincia?
  - c.** Dichos montos, ¿a qué rubros fueron sido destinados? En particular, especifique: i) cuáles se han destinado para la realización del relevamiento técnico jurídico catastral; ii) cuáles al pago de las labores profesionales en causas judiciales y extrajudiciales y iii) cuáles a los programas de regularización dominial.
    - c.I.** Indique cuál es el costo total para la realización del relevamiento técnico jurídico catastral en cada provincia, qué conceptos incluye el relevamiento y cuáles han sido los montos destinados para cada uno de los conceptos.

**c.II.** En el caso de montos destinados al pago de las labores profesionales en causas judiciales y extrajudiciales, especifique quienes han sido los/as profesionales, indicando nombre y matrícula (en el caso de los/as abogados/as). Identifique en que año se llevó adelante cada uno.

**c.III.** Indique si se han destinado fondos a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales indígenas y, en caso afirmativo, especifique cuáles han sido tales organizaciones, cuáles han sido los criterios de selección de cada una de ellas, cuáles han sido los montos percibidos y cuáles han sido los conceptos de cada monto.

**6)** En relación con el cumplimiento del Art. 2 de la Ley 26.160 que tiene por objeto la suspensión de todos los procesos de desalojo o desocupación de tierras ocupadas ancestralmente por comunidades indígenas, especifique:

- a.** Si existe un registro de los desalojos llevados adelante en contra de comunidades indígenas en todo el país
- b.** En cuántos y cuáles procesos ha tomado intervención el INAI a fin de detener el desalojo o desocupación desde la sanción de la ley.
- c.** El nombre de la comunidad, lugar y acciones implementadas por el INAI en casos de desalojos.

**7)** Cantidad de comunidades que cuentan con un título de propiedad comunitaria. Detalle qué comunidades cuentan con título y en qué provincia se encuentran ubicadas. Especifique cuántas lo han adquirido desde 2006.

**8)** Considerando que la prórroga dispuesta por la Ley 27.400 del plazo establecido en la Ley 26.160 culmina el 23 de noviembre de 2021, indique si se encuentran en elaboración proyecto de ley para una nueva prórroga. En caso afirmativo, remita información al respecto.

**9)** Informe si se han planificado o establecido por parte del INAI acciones tendientes al avance de proyectos normativos, políticas públicas, entre otros, para avanzar en el reconocimiento legal de la propiedad comunitaria de las comunidades indígenas en todo el país.

Se destaca que, en el presente pedido de información pública, no se solicita la divulgación de ninguna información que incluya datos personales de las personas involucradas y que pueda vulnerar las disposiciones previstas en la ley 25.326.

Para el caso en que algunos de estos datos no estén a su disposición, le solicitamos nos informe acerca de las vías de acceso a dicha información o bien nos indique si los datos no han sido registrados.

Se ofrece cargar con todos los costos que las copias de la documentación solicitada demanden, y se espera obtenerla dentro del plazo de diez días que fija el decreto. Desde ya agradecemos la respuesta de esta solicitud.

Los datos de contacto para eventuales notificaciones son:

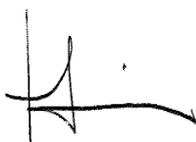
**Noelia Garone**

ngarone@amnistia.org.ar

**Paola García Rey**

pgarciarey@amnistia.org.ar

Sin otro particular, a la espera de una pronta respuesta, saludo a Ud. atentamente.



**Mariela Belski**  
**Directora Ejecutiva**  
**Amnistía Internacional**